



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 28 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.11.2024 10:07:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002216-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa N° 002036-2024-P-CSJAN-PJ del 5 de noviembre del 2024; la Resolución Administrativa N° 002062-2024-P-CSJAN-PJ del 7 de noviembre del 2024; el Informe N° 002217-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ del 27 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002036-2024-P-CSJAN-PJ del 5 de noviembre del 2024, se reincorporó a la ex trabajadora cesada irregularmente Olivera López Asunciana Aurelia Asorelia en la plaza N° 086933 en el cargo de secretario judicial del Juzgado Mixto de Aija de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a partir del 1 de febrero del 2024; en consecuencia, a través del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002062-2024-P-CSJAN-PJ del 7 de noviembre del 2024, se dispuso:

“Dar por concluido el contrato de trabajo del servidor judicial Clemente Valvas Pablo Lindher, en el cargo de secretario judicial del Juzgado Mixto de Aija de la Corte Superior de Justicia de Ancash, signado en la plaza N° 086933, con labores efectivas hasta la reincorporación de la servidora Olivera López Asunciana Aurelia Asorelia, debiendo realizar entrega de cargo conforme a ley”.

Tercero.- En atención a ello, con el Informe N° 002217-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ del 27 de noviembre del 2024, la coordinadora de personal de esta Corte señala que, con Resolución Administrativa N° 000054-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ, se concedió licencia sin goce de haber a la servidora Asunciana Aurelia Asorelia Olivera López del 1 de febrero al 29 de julio del 2024; asimismo, a través de la Resolución Administrativa N° 000190-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ se amplió la licencia a la citada servidora del 30 de julio hasta el 30 de noviembre del 2024, no habiendo presentado a la fecha ninguna solicitud de ampliación de licencia sin goce de haber. Bajo ese contexto, se solicita se precise una fecha exacta del término del contrato del servidor Clemente Valvas Pablo Lindher, a fin de que la misma sea consignada en los sistemas que obran en la Coordinación de Personal.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Cuarto.-** Siendo así, corresponde precisar el término del contrato de trabajo del servidor judicial Clemente Valvas Pablo Lindher, teniendo en cuenta las Resoluciones Administrativas N° 000054-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ y N° 000190-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ por las cuales se le concedió y amplió licencia sin goce de haber a la servidora Asunciana Aurelia Asorelia Olivera López del 1 de febrero al 30 de noviembre del 2024, y según el Informe N° 002217-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ del 27 de noviembre del 2024, no ha solicitado una ampliación de la referida licencia; por tanto, este despacho precisa que se da por concluido el contrato de trabajo del servidor judicial Clemente Valvas Pablo Lindher, en el cargo de secretario judicial del Juzgado Mixto de Aija de la Corte Superior de Justicia de Ancash, signado en la plaza N° 086933, al 30 de noviembre del 2024, debiendo realizar entrega de cargo conforme a ley.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - Precisar** el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002062-2024-P-CSJAN-PJ del 7 de noviembre del 2024, en el extremo de la fecha del término del contrato de trabajo del servidor judicial Clemente Valvas Pablo Lindher, en el cargo de secretario judicial del Juzgado Mixto de Aija de la Corte Superior de Justicia de Ancash, signado en la plaza N° 086933, debiendo ser al **30 de noviembre del 2024**, por lo que deberá realizar entrega de cargo conforme a ley.

**Artículo Segundo. - Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal de esta Corte, servidores comprendidos, y demás interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**MARCIAL QUINTO GOMERO**  
Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

